



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

### SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

#### PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS 2016

#### FICHA TECNICA: GERENCIA DE PROGRAMAS

VIGENCIA: AGOSTO 2016 – FEBRERO 2017

#### AUTORES

Luz Helena Rúa. Profesional especializado. Subdirección de Determinantes  
Gladys Bernal. Profesional especializado. Subdirección de Determinantes  
Martha Gualdrón. Profesional especializado. Subdirección de Determinantes  
Dilson Ríos Romero. Profesional especializado. Dirección de Salud Colectiva  
Heydi Hidalgo Méndez. Profesional especializado. Subdirección de Vigilancia en Salud Pública  
Adriana Luisa Sánchez Delgado. Profesional especializado. Subdirección de Salud Colectiva  
Adriana Galindo Buitrago Subdirección de determinantes  
Adriana Padilla. Profesional especializada Subdirección de Determinantes en Salud  
Oscar Andrés Cruz. Profesional especializado. Subdirección de Determinantes  
Leslie Torres. Profesional especializada. Subdirección de Acciones Colectivas  
Ligia Robayo. Profesional especializada. Subdirección de Determinantes en Salud

#### APORTES TECNICOS GERENCIA DE PROGRAMAS

Jenny Gaitán. Profesional especializada. Subdirección de Determinantes en Salud  
Bibiana Alvarado. Profesional especializada Subdirección de Determinantes en Salud  
Yaniz Hernández. Profesional especializada. Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Bogotá D.C. 2016

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## Tabla de contenido

1- PRESENTACION.....	3
2- REFERENTES CONCEPTUALES PARA EL PROCESO .....	5
3- OBJETIVOS .....	9
4- METAS PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA ACCIONES DE INTERES EN SALUD PÚBLICA. ....	10
5- REFERENTE METODOLÓGICO Y MARCO OPERATIVO PARA LA GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES EN SALUD PÚBLICA.....	10
6- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	25

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195





## 1. PRESENTACION

El nuevo plan de desarrollo Bogotá Mejor para todo el primer pilar: “Igualdad de Calidad de Vida” se encuentra proyecto estratégico **Atención integral, digna y eficiente en salud.**

En este proyecto se Desarrolla conceptual, técnica, legal, operativa y financieramente un esquema de atención a partir de la identificación, clasificación e intervención del riesgo en salud, basándose en una estrategia de salud urbana y de Atención Primaria en Salud Resolutiva, que se soporta en equipos especializados que ofrecen servicios de carácter ambulatorio y hospitalario.

La Gerencia de Programas y Acciones de interés en salud pública, reconoce y retoma los aprendizajes, desarrollos y avances obtenidos a partir de formas de organización trabajadas desde la Secretaría Distrital de Salud (SDS) en los últimos años tales como la operación desde el “ámbito de IPS” y “la gestión de políticas y programas”.

La Secretaría Distrital de Salud como ente rector de la salud en Bogotá, tiene entre sus funciones y competencia garantizar el funcionamiento de programas, estrategias y acciones de interés en salud pública, con el fin de promover la calidad de vida de individuos, familias y comunidades. Para avanzar en este propósito se hace necesario fortalecer la Gerencia de los programas, estrategias y acciones de interés en salud pública con la participación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en particular con las instituciones prestadoras de servicios públicas y privadas, la empresas administradoras de planes de beneficio (EAPB) y otros de nivel social y comunitario.

La Subsecretaria de Salud Publica en concordancia con las funciones de otras Subsecretarias ha definido 3 ejes para la consolidación de la Gerencia de Programas y acciones de interés en salud pública para el Distrito capital





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### ***EJE I Planeación Estratégica de programas y acciones de salud pública en la SDS.***

Que orientará el diseño, adopción y adaptación de estrategias nacionales y distritales para la gerencia de programas y acciones de interés en salud pública.

### ***EJE II Direccionamiento Estratégico sectorial e intersectorial de la SDS.***

Que promueve el desarrollo de actividades para el logro de la complementariedad en la gestión del riesgo en salud con participación de los actores institucionales, sectoriales e intersectoriales

### ***EJE III Gestión local y operativa de programas y acciones de interés en salud pública.***

Apoyar el continuo de la gestión desde la promoción de la salud hasta los cuidados paliativos para contribuir a los resultados en salud en las personas, familias y comunidades que se operativizará de manera transversal con la acción integrada en el nivel local.

Bajo ese contexto del actual gobierno, este documento pretende brindar elementos para la reorganización de los programas y acciones de interés en salud pública, desde la perspectiva de la gerencia e incorporar los direccionamientos para la promoción y mantenimiento de la salud, la gestión integral y compartida del riesgo en enlace con el plan de intervenciones colectivas en los diferentes momentos del curso de vida.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## 1- REFERENTES CONCEPTUALES PARA EL PROCESO

La gerencia de programas y acciones de interés en salud pública es un proceso integral que busca dirigir, planear, regular y organizar la gestión del riesgo desde la promoción de la salud hasta los cuidados paliativos para contribuir a los resultados en salud en las personas, familias y comunidades.

Para la comprensión de este proceso se hace necesario tener en cuenta las definiciones que a continuación se presentan toda vez que tiene una estrecha relación con la operación del mismo:

### 2.1 Gestión de la salud pública.

Es un proceso dinámico integral, sistemático y participativo bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se implementen de manera efectiva coordinada y organizada entre los diferentes actores del sistema <sup>1</sup>

### 2.2 Gestión Integral del Riesgo en Salud-GIRS.

La Gestión Integral del Riesgo en Salud<sup>2</sup> se estructura a partir de grupos de riesgo y se operativiza a través de las Rutas de Atención Integral en Salud-RIAS desde la promoción y mantenimiento de la salud en las diferentes etapas del curso de vida y para los grupos de riesgo y eventos prioritarios de interés en salud pública.

Tiene por tanto un componente colectivo a cargo de la entidad territorial, uno individual que es función primordial de la EAPB y que se entrelaza con la gestión clínica que ejecuta la IPS con la red de prestación de servicios y el cuidado por parte del individuo.



<sup>1</sup> Resolución 0518 de 2015 - Ministerio de Salud y Protección Social  
Info: Línea 195

<sup>2</sup> Política de Atención Integral en Salud - Ministerio de Salud y Protección Social, Bogotá D.C., 2011





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

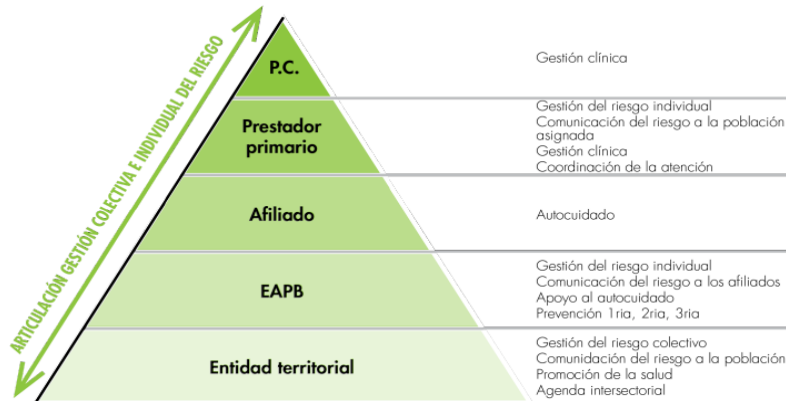
La Gestión Integral del Riesgo en Salud se hace operativa mediante:

- La identificación y ponderación de los riesgos de salud pública existentes en cada ámbito territorial, la priorización de grupos de riesgo y eventos de atención, planeación en el territorio y armonización de la intervención entre el ente territorial, las EAPB y las redes de IPS; cada uno de ellos dentro de sus respectivas funciones y competencias.
- La recolección, análisis y sistematización de evidencia sobre las potenciales acciones para la detección de riesgo, los condicionamientos de severidad de la enfermedad y el monitoreo de las intervenciones colectivas y de gestión clínica que se implementen para la reducción del riesgo o la gestión adecuada de la enfermedad.
- El desarrollo, implementación y adaptación de las RIAS, protocolos y sistemas de monitoreo y atención a lo largo de los procesos de gestión clínica en las redes integrales de servicios.
- La identificación de las circunstancias y condiciones que inciden en la aparición y desenlace de la enfermedad de carácter individual y colectivo, o referidas al entorno donde se vive, trabaja o deambula.
- La clasificación de las personas que se puedan afectar por las circunstancias y condiciones detectadas.

En el Gráfico No1 se observa la participación de los diferentes actores del sistema para dar cumplimiento a la gestión integral del riesgo y la gestión compartida del riesgo desde las acciones colectivas en el PIC y la articulación con IPS y EAPB, que por norma nacional debe integrar sus acciones a gestionar el riesgo individual.



Grafico No1. Participación de diferentes agentes en la Gestión Integral del Riesgo en Salud.



Fuente: Modelo integral de atención en salud

### 2.3 Gestión del Riesgo en Salud.

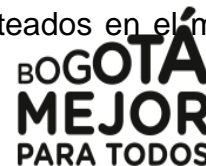
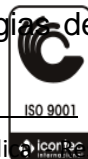
Corresponde a un conjunto de acciones sobre una población específica, con individuos identificables y caracterizables, que se deben realizar en las entidades públicas o privadas del sector salud o fuera de él que tienen a cargo poblaciones, para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado, evitable y negativo en la salud del individuo, que puede ser también el empeoramiento de una condición previa o la necesidad de requerir más consumo de bienes y servicios que hubiesen podido evitarse.<sup>3</sup>

### 2.4 Programas y acciones de interés en Salud Pública.

Los programas y acciones de interés en salud pública en la ciudad de Bogotá constituyen el conjunto de intervenciones tendientes a mejorar la salud y calidad de vida de la población, mediante el desarrollo de acciones integradas y gestión compartida del riesgo, aportando a la salud y calidad de vida de la población. Los

Programas y Estrategias de interés en Salud Pública planteados en el marco de

Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

operación del Plan de Intervenciones Colectivas en la ciudad de Bogotá, guardan coherencia con el planteamiento de las dimensiones prioritarias del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021: “Vida Saludable Libre de Enfermedades Transmisibles, Vida Saludable y Condiciones no transmisibles, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, Convivencia social y salud mental”.

Los programas y acciones, son también ejercicios sectoriales e intersectoriales integrados para la prevención y control de eventos de interés en salud pública que pueden generar un alto impacto en la salud individual y colectiva. Los Programas cuentan con una normatividad establecida desde el Ministerio de Salud y Protección Social, con una planeación, organización, seguimiento y evaluación de los procesos.

Los programas desarrollados desde el plan de intervenciones colectivas- PIC, están constituidos por el programa ampliado de inmunizaciones-PAI, programa de enfermedades transmisibles (control de la tuberculosis, eliminación de Hansen, el control de las enfermedades transmitidas por vectores, eventos prevenibles por vacuna y Enfermedad respiratoria aguda - ERA).

Como acciones se encuentran, las definidas en el marco del Plan Decenal de Salud Pública para el abordaje de las condiciones crónicas que incluye salud oral visual y auditiva, seguridad alimentaria y nutricional, atención integral para las enfermedades prevalentes para la infancia (AIEPI, IAMI,), salud sexual salud reproductiva y salud mental y activación de rutas de grupos de riesgo (*Apéndice 2*).

Las empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS - ocupan un lugar específico para la materialización de muchos elementos centrales de la prestación de servicios de salud, ya que como agentes del sistema, no solamente deben asegurar el acceso equitativo de toda la población a los servicios básicos de salud, como puerta de entrada al SGSSS, lo más cerca posible de donde la gente vive, trabaja o estudia,

Cra. 52 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

sino que además, deben proveer servicios integrales e integrados, participativos, planeados desde el reconocimiento de las necesidades de la población, y provistos a través de un talento humano calificado.

Todas las acciones que se realizan en las instituciones prestadoras de servicios de salud, hacen parte de los medios de respuesta que requieren los problemas que afectan la calidad de vida y salud de los individuos y colectividades en el territorio social y deben coordinarse de manera articulada con el trabajo de otros actores y sectores, ya que por sí mismos resultan insuficientes para incidir positivamente las condiciones determinantes que los generan, principalmente en las poblaciones más vulnerables.

Por lo anterior, fomentar en los prestadores de servicios de salud las capacidades de organización y funcionamiento en salud pública, permite la efectividad de los sistemas de salud y mejora la satisfacción de la población.

### 3- OBJETIVOS

#### ***General.***

Dirigir, planear, regular y organizar el proceso de gerencia de programas y acciones de interés en salud pública para la promoción, mantenimiento de la salud, gestión integral y compartida del riesgo con IPS públicas, privadas, EAPB y otros actores, mediante intervenciones integradas en el marco de la gestión de la salud pública en Bogotá.

#### ***Específicos.***

- Construir con participación interdisciplinaria el plan integrado para la gerencia de los programas y acciones de interés en salud pública por Subred y a nivel local, que estructura los momentos y actividades que orientaran los anexos operativos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Implementar el plan integrado de la gerencia de los programas y acciones de interés en salud pública por Subred y a nivel local, para generar respuestas integrales en salud desde las instituciones prestadoras de servicios de salud con la participación de otros actores, institucionales, sociales, comunitarios y entes territoriales.
- Realizar monitoreo, análisis y evaluación de los programas y acciones de interés en salud pública por Subred y a nivel local, acorde a las directrices dadas por la Secretaria Distrital de Salud.

#### **4- METAS PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA ACCIONES DE INTERES EN SALUD PÚBLICA.**

En relación a las metas del Plan Territorial de Salud para los programas y acciones de interés en salud pública, éstas se presentan en (Apéndice N° 1) con las respectivas actividades correspondientes.

Para contribuir al desarrollo de las metas se deberá desarrollar la acción integradora de procesos para el cuidado y autocuidado de la salud individual y colectiva, gestión con instituciones de salud reconociendo las particularidades familiares y comunitarias.

#### **5- REFERENTE METODOLÓGICO Y MARCO OPERATIVO PARA LA GESTION DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE INTERES EN SALUD PÚBLICA.**

En relación a la operación de la **Gestión local y operativa de programas y acciones de interés en salud pública** se busca apoyar el continuo de la gestión desde la promoción de la salud hasta los cuidados paliativos para Contribuir a los resultados en salud en las personas, familias y comunidades; centrándose en la acción integrada denominada “Desarrollo de procesos para el cuidado y autocuidado de la salud individual y colectiva, gestión integral del riesgo en salud con actores institucionales, sociales y comunitarios” que incluye los siguientes

**momentos:**  
Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

1. Planificar y organizar la gestión operativa
2. Asistencia y direccionamiento técnico para el Desarrollo de capacidades en IPS Publicas y privadas
3. Gestión de insumos, biológicos y medicamentos
4. Gestión de la información.
5. Coordinación con Actores institucionales, sociales, comunitarios y entes territoriales.

### 5.1. Acción Integrada

Desarrollo de procesos para el cuidado y autocuidado de la salud individual y colectiva, gestión integral del riesgo en salud con actores institucionales, sociales y comunitarios.

### 5.2. Alcance y descripción:

Desarrollar la organización operativa para la gestión de los programas y acciones de interés en salud pública que involucra la planeación, ejecución del fortalecimiento de capacidades, la gestión de insumos, la gestión de la información, la gestión sectorial e intersectorial y trabajo en redes con instituciones de salud y otros sectores por Subred y a nivel local .

### Momento 1: Planificar y organizar la gestión operativa

Actividades:

- Construir un tablero de control para Reconocer las particularidades y avances en el desarrollo de los programas y acciones de interés en salud pública: como son Seguridad Alimentaria y Nutricional, Condiciones Crónicas, Salud Oral, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Infancia, Enlace PIC-POS con base a las diferentes fuentes de información

Cra. 32 disponibles .  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Realizar un Plan de cualificación integrado que refleje la evaluación mensual del talento humano (profesionales especializados) en temas relacionados con cada una de las acciones de interés en salud pública: Seguridad Alimentaria y Nutricional, Condiciones Crónicas, Salud Oral, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Infancia, Enlace PIC-POS
- Elaborar un plan de acción por subred para caracterizar priorizar y direccionar técnicamente a las IPS Monitorear y evaluar la implementación de los planes de acción acorde a las indicaciones de la Secretaria Distrital de Salud.

Monitorear y evaluar la implementación del plan de acción ELABORADO de acuerdo al direccionamiento de la SDS

## **Momento 2: Asistencia y Direccionamiento técnico para el desarrollo de capacidades en IPS Publicas y privadas.**

Actividades:

- Apoyar y participar en la realización de la jornadas de direccionamiento tecnico a demanda de la SDS .: Seguridad Alimentaria y Nutricional, Condiciones Crónicas, Salud Oral, Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Infancia, Enlace PIC-POS .
- Desarrollar direccionamiento técnico según la priorización, dirigida a los prestadores de servicios de salud públicos y privados en los diferentes programas y acciones de interés en salud pública y según cronogramas establecido en el plan.(Esta actividad se realizará en continua articulación.
- Monitorear y evaluar trimestralmente el proceso de direccionamiento técnico dirigida a los prestadores de servicios de salud públicos y privados,

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



- **Momento 3: Gestión de insumos, biológicos y medicamentos**

Actividades:

- Realizar el Direccionamiento Técnico frente a los requerimientos de medicamentos o insumos que apoyan las acciones de interés en salud pública.
- Desarrollar los procesos de solicitud, recepción, distribución, almacenamiento y conservación, de los medicamentos, biológicos, pruebas rápidas de tamizaje e insumos, según las especificaciones técnicas dadas por las acciones de interés en salud pública:
- Monitorear y evaluar los procesos para la gestión de medicamentos e insumos por Subred.

- **Momento 4: Gestión de la información**

Actividades:

- Monitorear y evaluar la calidad y oportunidad en el registro y reporte de la información para las actividades de interés en salud pública y PYP-PYD en las IPS, de acuerdo a la normatividad vigente y las directrices nacionales y distritales.
- Generar procesos de coordinación e interacción con gobernanza, vigilancia en salud pública y los espacios de vida cotidiana para contar con información coherente, completa, confiable y oportuna que sirva de soporte para la orientación de acciones.
- Articular con el grupo técnico de ASIS el seguimiento y análisis de indicadores de las acciones de interés en salud pública para la toma de





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

## **Momento 5: Coordinación con actores institucionales, sociales, comunitarios y entes territoriales.**

- En articulación con gobernanza coordinar con los actores institucionales, sociales, comunitarios y entes territoriales las intervenciones de apoyo para aportar a la gestión local y operativa de las acciones de interés en salud pública.
- Articular con los espacios de vida, actores institucionales, sociales, comunitarios y entes territoriales el desarrollo de jornadas para la promoción de los programas y acciones de interés en salud pública.
- Presentar a los actores institucionales de salud, las directrices y criterios de identificación del riesgo prioritario en salud y la gestión del mismo.
- Realizar gestión y seguimiento a la respuesta de instituciones de salud, sociales, comunitarias y entes territoriales de casos relacionados con los programas o acciones de interés en salud pública para contribuir a la atención oportuna y efectiva de las personas.
- En coordinación con el equipo de líderes de acciones de interés en salud pública, el profesional de activación de rutas debe el realizar monitoreo y seguimiento continuo a las respuestas de las EAPB de los casos y rutas priorizadas en el módulo de canalización- SIRC.
- Apoyar la gestión de los casos prioritarios relacionados con los programas o acciones de interés en salud pública de personas sin datos actualizados referidas por EAPB.
- Realizar análisis y retroalimentación de las intervenciones de otros sectores y espacios de vida

Las actividades por momentos pueden diferir en su contenido para los anexos operativos del PAI Y TRANSMISIBLES, sin embargo deben seguir el mismo propósito de los momentos,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### 5.3 Actores involucrados.

Los actores involucrados corresponden a los siguientes:

- Prestadores de servicios de salud públicos y privados.
- Subredes Integradas de Servicios de Salud.
- Actores institucionales, sociales, comunitarios y entes territoriales
- Entidades Administradoras de Planes de Beneficio. (EAPB) en lo referente a la respuesta PIC – POS y en articulación con las actividades del EJE 2 de la ficha.

### 5.4 Población sujeto.

La población sujeto de intervención a través de los programas y acciones de salud pública involucra a las personas residentes o visitantes en el Distrito Capital, de manera transversal en el transcurrir vital, niñez, juventud adolescencia, adultez, persona mayor, así como los usuarios de la atención sanitaria.

### 5.5 Talento humano e insumos requeridos

Se plantea según el alcance de los ANEXO 1A PAI - 1B TRANSMISIBLES y ANEXO 2. ACCIONES.

### 5.6 Anexos Operativos

El contenido de cada anexo operativo orientan el desarrollo de los Programas y sus acciones planteadas en el PIC y responden a lo establecido en el Plan Territorial de Salud y al Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos” y al Plan Decenal de Salud Pública en sus dimensiones Prioritarias. Los anexos son:

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

### ***Anexo operativo 1 Vida saludable y enfermedades transmisibles***

- **Anexo operativo 1A** Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI. Eventos Prevenibles por Vacuna.
- **Anexo operativo 1B** Programa de control de la Tuberculosis Lepra, ETV y Eventos Prevenibles por Vacuna y Enfermedad respiratoria Aguda ERA)

### ***Anexo operativo 2 Acciones de interés en salud pública:***

- Seguridad Alimentaria y Nutricional,
- Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos,
- Vida Saludable y Condiciones no trasmisibles: Crónicas y Salud Oral,
- Convivencia Social y Salud Mental
- Estrategias en salud pública para la infancia.
- Procedimiento de Activación de rutas y Canalización

El contenido de cada anexo operativo tiene estos conceptos que orientan, soportan el desarrollo de los Programas y sus acciones planteadas en el PIC y responden a lo establecido en el Plan Territorial de Salud y del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para todos”.

### **5.7 Indicador de la acción integrada**

IPS con modificación positiva sobre el riesgo identificado.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





APENDICE N°1 Metas y actividades del plan territorial de salud

META		ACTIVIDAD
1. Garantizar la atención y mejorar el acceso a los servicios a más de 1.500.000 habitantes de Bogotá D.C. con el nuevo modelo de atención integral.	1,6	Adopción y seguimiento a la implementación de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en los espacios de vida cotidiana, en coordinación intersectorial.
2. Reducir para 2020 la tasa de mortalidad asociada a condiciones crónicas a 15 por cada 100.000 menores de 70 años.	2,1	Canalización al 80% de personas identificadas con factores de riesgo en las acciones desarrolladas en los espacios de vida cotidiana, para la detección de condiciones crónicas e inicio de la ruta integral de atención en salud y a servicios sociales, en articulación intersectorial.
3. A 2020 Aumentar al 30% la cobertura en detección temprana de alteraciones relacionadas con condiciones crónicas (Cardiovascular, Diabetes, EPOC, Cáncer).	3,2	Diseño e implementación de estrategias para la promoción de hábitos de vida saludables y la detección de riesgos relacionados con condiciones crónicas en los espacios de vida cotidiana priorizados.
4. Aumentar en un 15% las personas que tienen prácticas adecuadas de cuidado y autocuidado en Salud Oral.	4,1	Diseño e implementación de acciones que hacen parte de la estrategia encaminada al desarrollo de mejores prácticas en salud oral en las personas del Distrito Capital.
5. Reducir a 2020, en una quinta parte, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 64,7% de la proporción de prevalencia de alteraciones en la salud relacionadas con trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, trastorno afectivo bipolar, trastorno mental, enfermedad neuropsiquiátrica y consumo problemático de alcohol.	5,1	Diseñar e implementar la estrategia de información, educación y comunicación en salud mental.
	5,3	Canalización del 80% de personas identificadas con eventos y/o trastornos mentales y del comportamiento a rutas de atención integral identificadas en los espacios de vida cotidiana
9. Reducir al 26% o menos el exceso de peso en la población de 5 a 17 años en el distrito a 2020.	9,1	Diseño e implementación de estrategias colectivas para la reducción del consumo de alimentos de alto contenido energético y bajo valor nutricional en espacios de vida cotidiana
10. Erradicar la mortalidad por desnutrición como causa básica en menores de cinco años a 2020. Cra. 32 No. 12-81	10,1	Canalización a servicios de salud al 100% de niños con desnutrición identificados en los espacios de vida cotidiana que requieran la activación de rutas integrales de atención





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

	10,2	Canalización a servicios sociales al 100% de niños con desnutrición identificados en los espacios de vida cotidiana que requieran la activación de rutas de acceso a servicios sociales en coordinación con los sectores responsables en el distrito
	10,3	Diseño e implementación de estrategias para la prevención de las muertes por desnutrición en menores de cinco años
11. A 2020 Incrementar a 4 meses la lactancia materna exclusiva, en los menores de seis meses	11,1	Asesorar y brindar asistencia técnica a las IPS y EPS en la promoción de la lactancia materna en el contexto del modelo de atención AIS.
12. A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 70% de los casos de la mortalidad materna.	12,1	Contribuir al mejoramiento del estado nutricional del número de mujeres gestantes altamente vulnerables, identificadas con bajo peso por la Secretaria de Salud y atendidas por la Secretaria de Integración Social.
	12,2	Desarrollo de iniciativas comunitarias para la protección durante la gestación y del recién nacido, con énfasis en identificación de signos y síntomas de alarma, adherencia al control prenatal
13. A 2020 reducir en una tercera parte el diferencial entre localidades de la tasa de mortalidad perinatal.	13,1	Canalización a servicios de salud a mujeres gestantes sin control prenatal y a recién nacidos sin control para iniciar ruta de atención integral
14. A 2020 disminuir la tasa específica de fecundidad en mujeres menores de 19 años en 6%.	14,1	Diseño e implementación de estrategias para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y los derechos reproductivos, encaminadas a la reducción del embarazo no planeado y reconocimiento de la Sentencia C355 de 2006, con énfasis en el espacio comunitario.
	14,2	Diseño e implementación de estrategias para la reducción de la maternidad y paternidad temprana
15. A 2020 reducir la transmisión materna infantil de VIH a menos de 2 casos por año.	15,1	Desarrollo de acciones colectivas y de comunicación para el abordaje integral de una sexualidad responsable, incentivando prácticas de autocuidado, así como el acceso oportuno al control prenatal en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
16. A 2020 reducir la incidencia de sífilis congénita a 0,5 por mil nacidos vivos o menos.	16,1	Desarrollo de acciones colectivas y de comunicación para el abordaje integral de una sexualidad responsable, incentivando prácticas de autocuidado, así como el acceso oportuno al control prenatal en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos
17. A 2020, reducir en 50% el diferencial que ocurre en las localidades en donde se concentra el 60% de los casos de la mortalidad infantil frente al promedio distrital.	17,1	Diseño y desarrollo de estrategias sectoriales e intersectoriales para la identificación oportuna de niños y niñas con eventos prioritarios y la vinculación a rutas de atención integral en conjunto con las EAP

Tel: 364 9000  
www.saludcapital.gov.co

Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

18. A 2020 reducir la tasa de mortalidad infantil a 8.16 por 1.000 nacidos vivos.	18,1	Desarrollo de las estrategias para el abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia (AIEPI, IAMI, IAFI), con énfasis en los espacios de vida cotidiana.
19. Reducir a 2020 la tasa de mortalidad en menores de 5 años a 9.52 por 1.000 nacidos vivos. De resultado	19,1	Desarrollo de las estrategias para el abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia (AIEPI, IAMI, IAFI) y canalización a servicios de salud a niños y niñas menores de 5 años identificados con eventos priorizados para la vinculación a rutas de atención integral en conjunto con las EAPB
20. A 2020 el 80% de las personas viviendo con VIH en el Distrito Capital, cuentan con tamizaje, conocen su diagnóstico y alcanzan una carga viral indetectable.	20,1	Desarrollo de acciones colectivas dirigidas a organizaciones de personas viviendo con VIH para el reconocimiento de derechos en salud y promoción de prácticas de cuidado de la salud.
	20,2	Desarrollo de estrategias para el abordaje integral de una sexualidad placentera y libre de ITS, con énfasis en el acceso al tamizaje en VIH como un derecho en salud, en el marco de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
21. A 2020 mantener en 2 casos o menos la transmisión materno infantil de la Hepatitis B.	21,1	Desarrollo de acciones colectivas en los diferentes espacios de vida cotidiana para incentivar en las personas una sexualidad saludable y el acceso oportuno al control prenatal en el marco del ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos.
	21,2	Desarrollo de una estrategia para mantener cobertura de vacunación contra hepatitis B al recién nacido el primer día de nacido, por encima del 90%
24. Reducir en 20% el diferencial que ocurre en las localidades dónde se concentra el 70% de la morbilidad por trasmisibles.	24,1	Desarrollar acciones colectivas y de información, educación y comunicación encaminadas a la promoción de hábitos saludables que permitan reducir riesgos relacionados con las enfermedades transmisibles en espacios de vida cotidiana priorizados
	24,2	Fortalecimiento de los programas de respuesta ante eventos transmisibles de interés en salud pública en IPS priorizadas, que permitan la prevención, detección precoz y atención oportuna de estos eventos, así como la vinculación a rutas de atención integral en concertación con las EAPB.
	24,3	Identificación de contactos susceptibles de los eventos prevenibles por vacuna y canalización de contactos con énfasis en personas con comorbilidades mediante la articulación con las EAPB.
Cra. 32 No. 12-81 Tel. 364 8000 www.saludcapital.gov.co Info: Línea 195	25,1	Asesorar y brindar asistencia técnica a las IPS y EPS en relación con la formulación de estrategias de atención para la población infantil y de eventos de interés en salud pública en la



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE SALUD

		implementación del modelo de atención AIS.
	25,2	Canalización a servicios de salud del 100% de niños y niñas con enfermedad respiratoria aguda identificados que requieran la activación de rutas integrales de atención
26. Reducir a la mitad, el diferencial de las localidades en donde se concentra el 57,5% de los casos de la mortalidad por neumonía en menores de cinco años a 2020.	26,1	Asesorar y brindar asistencia técnica a las IPS y EPS en atención a eventos de interés en salud Pública en el contexto del modelo de atención AIS.
	26,2	Diseño e implementación de estrategias para la canalización de niños y niñas con enfermedad respiratoria aguda identificados en las localidades donde se concentra la mayor mortalidad por neumonía.
	26,3	Implementación de las estrategias para el abordaje integral de riesgos y daños relacionados con la infancia (AIEPI, IAMI, IAFI) en las localidades en donde se concentra la mortalidad por neumonía.
31. Realizar acciones encaminadas a disminuir el porcentaje de abortos ilegales	31,1	Diseño e Implementación de una estrategia colectiva encaminada a la oferta de los derechos sexuales y derechos reproductivos que aporte a la reducción de los abortos ilegales en el Distrito Capital





APENDICE 2: Programas, acciones y actividades de interés en salud pública según las dimensiones prioritarias del Plan Decenal De Salud Pública.

DIMENSIÓN PDSP.	PROGRAMAS SDS	ACCIONES DE INTERES EN SALUD PUBLICA	TECNOLOGIAS RESOLUCION 518 DE 2015
Vida saludable y enfermedades transmisibles	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI PROGRAMACIONAL DE TUBERCULOSIS Y LEPRO Y ETV	Infantiles: AIEPI, ERA, Infecciosas Reemergentes y desatendidas. Inmunoprevenibles	Educación y comunicación para la salud. Tamizaje POCT. Activación de ruta y canalización efectiva Jornadas de Salud Biológicos Medicamentos Insumos.
Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos		Salud materna, Perinatal servicios amigables para jóvenes y adolescentes. VIH Plan nacional de respuesta ITS Estrategia de eliminación de la transmisión materno-infantil del VIH, Sífilis y Hepatitis B.	Activación de ruta y canalización efectiva. Tamizaje POCT Jornadas de Salud Educación y comunicación para la salud.
Vida saludable 12-84 años y condiciones transmisibles	 	Salud Oral, Visual y Auditiva EPO Cardiovasculares Metabólicas. Cáncer	Tamizaje , IEC, Activación de ruta y canalización efectiva. Jornadas de Salud <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>



Convivencia social y salud mental		Salud Mental Violencia y maltrato	Educación y comunicación para la salud Activación de ruta y canalización efectiva
Seguridad alimentaria y nutricional		AIEPI - SAN- , IAMI,	Educación y comunicación para la salud Activación de ruta y canalización efectiva.

Fuente: Dimensiones Prioritarias SDS.

**APENDICE 3 Ejes estratégicos desde Salud Pública para la Gerencia de programas y acciones de interés en salud pública.**

Para la Gerencia de los programas y acciones de interés en salud pública, se tiene una apuesta orientada a la reorganización de las responsabilidades en la Gestión Integral del Riesgo y la gestión compartida del Riesgo y la implementación de Programa Nacional de Tuberculosis Redes para dar cumplimiento a la política y el modelo integral de atención en salud resolución 429 de 2016

La Subsecretaria de Salud Pública propone tres ejes para la gestión integral y compartida del riesgo, desde las diferentes dependencias de la entidad en el marco de las funciones descritas en el Acuerdo 507 de 2013 a fin de optimizar el trabajo con los programas y acciones de interés en salud pública.

***EJE I - Planeación Estratégica de programas y acciones de salud pública en la SDS.***

- Reconocer los elementos operativos del MIAS, que en su conjunto son los que posibilitan la operación de la ruta y su adaptación territorial.
- Apoyar la Gestión inter Subsecretarias de manera que pueda aportar al actuar de los programas y acciones de interés en salud pública y la Vigilancia en Salud Pública.
- Diseño, adopción y adaptación de estrategias nacionales para la gerencia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Incentivar la coordinación de la política de medicamentos e insumos en Distrito Capital.
- Elaborar documentos técnicos para los tomadores de decisiones sobre los resultados en salud de la gerencia distrital de programas y acciones de interés en salud pública.

### ***EJE II Direccionamiento Estratégico sectorial e intersectorial de la SDS.***

- Promover el desarrollo de actividades para el logro de la complementariedad en la gestión con participación de los actores institucionales, sectoriales e intersectoriales para la atención integral en salud.
- Elaborar documentos técnicos sobre la Gestión con entes territoriales que aportan la mayor carga de enfermedad al Distrito Capital (ETV).
- Dinamizar los procesos de auditoría interna para la garantía de la calidad en la atención en salud.
- Incentivar la identificación de barreras dadas por el aseguramiento.
- Dar Asistencia técnica y seguimiento a los actores del sistema frente a planes de mejoramiento y análisis de mortalidad de eventos de interés en salud pública que se gestionan en los programas, acciones y Vigilancia en Salud Pública.
- Fortalecer la Gestión y seguimiento a las rutas de atención en salud.
- Intensificar la Asistencia técnica a EAPB en lineamientos y orientaciones nacionales y distritales para la gestión de los programas y acciones de interés en salud pública.
- Diseñar Metodologías para revisión de indicadores y seguimiento a tableros de control que permitan monitorear el cumplimiento a las metas del plan territorial de salud desde Salud Pública.
- Construir un plan de acción del teniendo en cuenta las metas del plan





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Plantear mecanismos para establecer enlaces de coordinación para la realización de pruebas de tamizaje y POCT a realizar y justificar su aplicación en el marco del PIC teniendo en cuenta los objetivos del Plan Territorial de Salud y lo dispuesto en la Resolución Programa Nacional de Tuberculosis 518 de 2015.
- Diseñar Metodologías para los procesos de solicitud, recepción, distribución, almacenamiento y conservación, de los medicamentos, biológicos, pruebas rápidas de tamizaje e insumos, según las especificaciones técnicas dadas por los programas y acciones de interés en salud pública.
- Realizar el Monitoreo y evaluación de los procesos de gestión de insumos biológicos y medicamentos.
- Establecer desde Salud Pública los mecanismos de interacción desde los programas y acciones con Vigilancia en Salud Pública –ASIS en el Distrito Capital.

### ***EJE III Gestión local y operativa de programas y acciones de interés en salud pública.***

Apoyar el continuo de la gestión desde la promoción de la salud hasta los cuidados paliativos para contribuir a los resultados en salud en las personas, familias y comunidades.

6. Planificar y organizar la gestión operativa
7. Asistencia y direccionamiento técnico para el Desarrollo de capacidades en IPS Publicas y privadas
8. Gestión de insumos, biológicos y medicamentos
9. Gestión de la información.
10. Coordinación con Actores institucionales, sociales, comunitarios y entes territoriales.

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

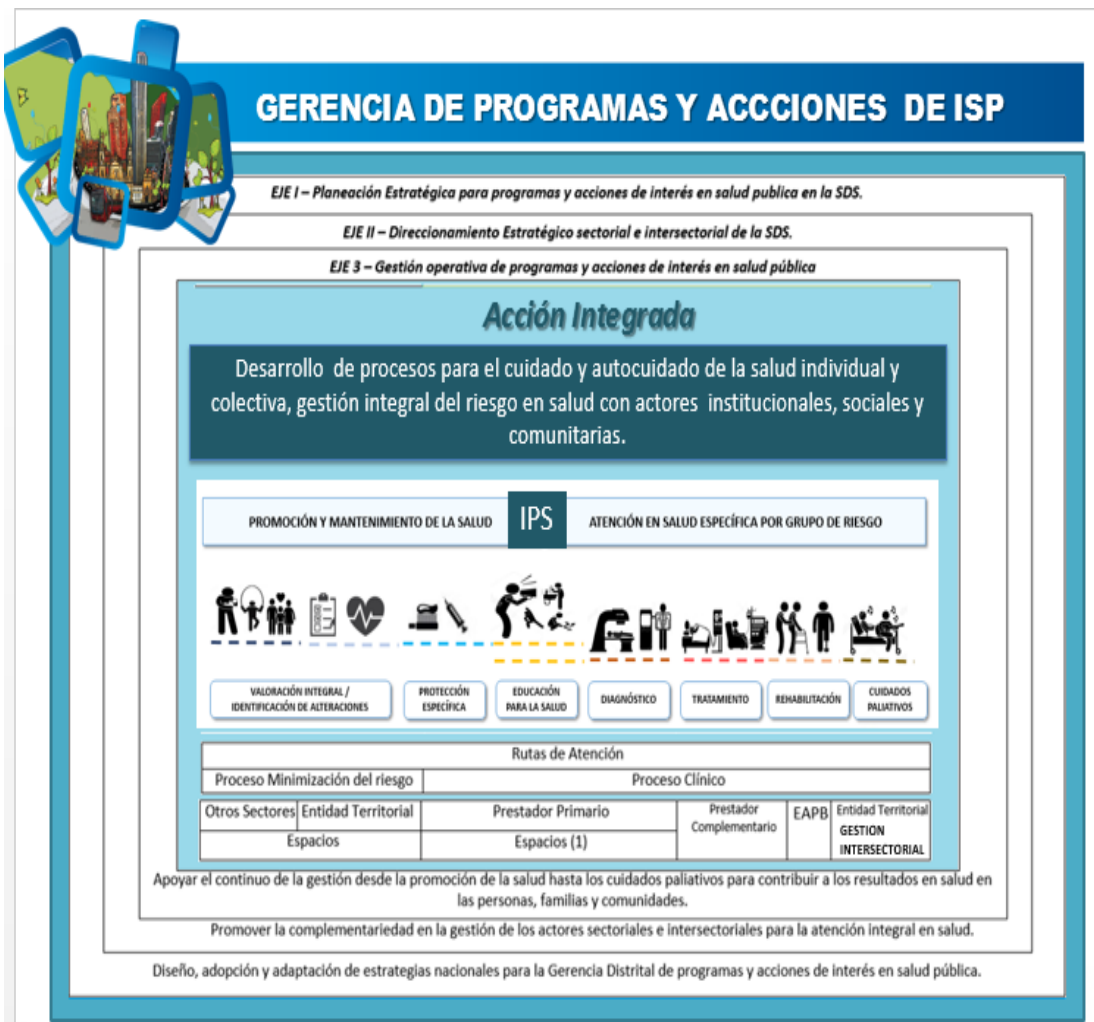




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

La gerencia local y operativa de los programas y acciones de interés en salud pública se organiza en cinco elementos fundamentales que se convertirán en los momentos orientadores de las actividades que se desarrollaran en los anexos operativos.

Ejes para la gerencia de los programas y acciones de interés en salud pública.



## 6- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Ministerio de Salud y Protección Social. Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/modelo-pais-2016.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 518 de 2015. [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200518%20de%202015.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad%20Nuevo/Resoluci%C3%B3n%200518%20de%202015.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamientos del Programa Ampliado de Inmunizaciones 2015. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/PAI/lineamientos-pai-2015.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. Planes estratégicos Colombia Libre de Tuberculosis y Lepra Circular 058 de 2009. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/circular-058-2009.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. Estrategia de Gestión Integrada para enfermedades transmitidas por vectores. <https://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/Plan%20Decenal%20-%20Documento%20en%20consulta%20para%20aprobaci%C3%B3n.pdf>
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible año 2015. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/post-2015-development-agenda/goal-3.html>
- Organización Panamericana de la Salud. Documento marco para la implementación de la estrategia de Control de la Tuberculosis en Grandes Ciudades. Año 2012 [http://www.paho.org/col/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2061:proyecto-tuberculosis-en-grandes-ciudades&Itemid=487](http://www.paho.org/col/index.php?option=com_content&view=article&id=2061:proyecto-tuberculosis-en-grandes-ciudades&Itemid=487)
- World Health Organization-WHO. Global Tuberculosis Control: Surveillance, planning, financing. WHO Report. 2015. “Disponible en”: [http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/191102/1/9789241565059\\_eng.pdf?ua=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/191102/1/9789241565059_eng.pdf?ua=1)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Boletín informativo indicadores de pobreza en Colombia. Año 2010. Disponible en: [http://www.dane.gov.co/daneweb\\_V09/index.php?option=com\\_content&view=article&id=744](http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=744)
- World Health Organization-WHO. Global Tuberculosis Control: Surveillance, planning, financing. WHO Report. 2011. ISBN 978 92 4 156438 0 Disponible en [http://www.who.int/tb/publications/global\\_report/2011/gtbr11\\_full.pdf](http://www.who.int/tb/publications/global_report/2011/gtbr11_full.pdf)

Cra. 32 Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Programa de Enfermedades Transmisibles. Base de datos año 2011-2014. [www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)

Info. Línea 100



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

- Resolución 412 del 2000 por el cual se establecen las actividades de protección específica y detección temprana.
- Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud. Estrategia de promoción de la salud en los lugares de trabajo de América Latina y el Caribe. San José de Costa Rica: OPS – OMS; 2000.
- World Health Organization -WHO. The stop TB strategy. Building on and enhancing DOTS to meet the Tb-related millennium development goals. WHO, Genève: 2008. Consultado 15/04/2011. Información disponible en Página Web: <http://www.who.int/whosis/indicators/compendium/2008/4tsr/en/index.html>
- World Health Organization -WHO. Global Tuberculosis Control: Surveillance, planning, financing. 2010. WHO Report, Genève; Pág: 7
- World Health Organization, Center Diseases Control. Implementing the Policy on TB Infection. Control in Health-Care Facilities, Congregate Settings and Households a framework to plan, implement and scale-up TB infection control activities at country, facility and community level. 2009. Disponible en [http://www.tbcta.org/Uploaded\\_files/Zelf/TBICImpFramework1305387835.pdf](http://www.tbcta.org/Uploaded_files/Zelf/TBICImpFramework1305387835.pdf)
- World Health Organization-WHO. Comunicado de prensa. Nueva prueba rápida para la tuberculosis. Ginebra. 2010. Disponible en [http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2010/tb\\_test\\_20101208/es/index.html](http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2010/tb_test_20101208/es/index.html)
- World Health Organization-WHO. Progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la salud Nota descriptiva N°290. 2011.
- World Health Organization-WHO. Que es la Tuberculosis y Como se transmite. Nota Descriptiva Geneve. 2007; Disponible en <http://www.who.int/features/qa/08/es/index.ht>

